

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

18406 *Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en el recurso de alzada número 2009/02236 (IC-1413/2008) formulado por Transguti Huelva, S.L., contra la resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera, de fecha 6 de marzo de 2009.*

Intentada notificación al interesado conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla tras haberse intentado en el último domicilio conocido por dos veces, a los efectos previstos en el citado artículo por el presente anuncio se notifica a Transguti Huelva, S.L., el acto siguiente:

"Esta Secretaría de Estado de Transportes, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos ha resuelto estimar el recurso de alzada formulado por Transguti Huelva, S.L., contra la resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera, de fecha 6 de marzo de 2009, que le sanciona con una multa de 4.600,00 € por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 140.20 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, por el exceso superior al 50 % sobre tiempos máximos de conducción (Expte. IC-1413/2008), resolución que se declara nula y sin efecto.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación."

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en la Subdirección General de Recursos, Paseo de la Castellana, 67 (Nuevos Ministerios) 28071 Madrid.

Madrid, 26 de mayo de 2011.- El Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

ID: A110044792-1